
DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL DOMINGO 19 DE MAYO DE 1811.

SAN PEDRO CELESLINO PAPA.

El jubileo está en la iglesia de San Francisco.

Afecciones astronómicas. Sale el sol à las 4^h. 58' y se pone à las 7 h. 2'. Es el 27 de la luna. Sale à las 3 h 19 madr. y se pone à las 3 h. 48' tarde.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.

Prim. baxa à las 5 h. 28' mad. || Seg. baxa à la 5 h. 51' tarde.

Prim. alta à las 11 h. 42' mañ. || Seg. alta à las 12 h. 0' noche.

VARIETADES.

Buonaparte interviene en todo, manda en persona sus exércitos, no por poseer el talento trascendental que suponen los que no le han visto de cerca, sino por estar bien cierto de que la pérdida de una batalla sola le haria perder el cetro. A cada batalla puede decir que ha puesto su corona á la suerte de un dado. Se empeñan mucho los que atribuyen sus victorias á un talento superior; un general mediano con las ventajas que la revolución ha dado á Buonaparte, teniendo por contrarios á los mismos generales y gabinetes, hubiera sido tan feliz como Buonaparte.

Todo soberano guerrero que ha mandado sus exércitos ha hecho tanto como él; y todo soberano que se pusiera al frente de sus tropas, haria otro tanto.

Carlos V, Pedro, I, Carlos VII, Turana, el Principe Eugenio Marlborough, Federico II, han hecho con menos medios mas que Buonaparte : sus contrarios no eran como los de este cobardes y necios.

En quanto á su talento para la administracion, á nadie se le ha ocurrido decir que tuviese el menor conocimiento en este ramo, tan necesario del gobierno. Siempre que en el consejo de estado se discute una materia de economia politica, un reglamento de comercio ó de ventas, bosteza, á veces se duerme, lee una gaceta, ó habla con el que tiene al lado ; y si el que discute, es hombre que no le agrada le dice continuamente : vamos, acabais pronto ?

Suponen (dice Mr. Golsdomith) que tiene conocimientos literarios ; y en este punto, no temo que me contradigan quando afirme que un principiante escribe el frances mejor que él. He visto de su mano notas marginales en algunas traducciones de periódicos ingleses, y que á veces se insertan en el Monitor, despues de corregidas por Maret, su secretario de estado. Su estilo es chabacano.

En la conversacion tiene el tono de *quartel* ; los juramentos de B... y F... salen continuamente de su boca imperial. Si quiere ser agudo, es insolente ; y sus viles cortesanos aplauden.

La iracundia y violencia de su caracter es superior á quanto se puede decir. En sus frenesies rompe quanto encuentra : da puntillones, á los que le rodean ; y corre por el quarto echando votos como un muchacho furioso. Su expresion favorita es ; *yo lo quiero*. Muchas veces dice como Caligula : nada me agrada mas en mi caracter que mi inflexible severidad. „Y otras veces „sabad que todo me es licito.“

NOTICIAS DE CADIZ.

AVISO AL PUBLICO. El real consulado de esta plaza, en cumplimiento de una orden del consejo de regencia

saca nuevamente á subhasta pública los 300 caxones con azogue con 2.044 arrobas 8 libras castellanas, que no se remataron el día 10 del corriente por no haber otra proposición que la de 40 pesos fuertes por cada quintal. En su consecuencia los individuos que quieran hacer postura acudirán á las casas del referido tribunal el día 18 á las 5 de su tarde, en inteligencia que ninguna há de ser admitida que no sea á especie metálica, y que el enunciado azogue se ha de recibir dentro del tercero día de verificado el remate y entregado su importe en el siguiente del recibo; y que si entre tanto gustasen pasar á reconocerlo, podrán dirigirse para ello á D. Nicolas de Herboso y Saravia, oficial 1.º de la contaduría del mismo consulado. Cádiz 16 de mayo de 1811. — De orden del real consulado. — José Antonio de Hontañón.

OTRO. Han llegado á esta plaza, D. Antonio María Zuibaur, contador de nombramiento de la contaduría mayor procedente de Alicante: D. Pedro de Rivas oficial del departamento del fomento y balanza del comercio del reino, procedente de Madrid: y D. Manuel Asencio conductor de correos procedente de Sevilla y habiendo solicitado acreditar su conducta política y patriotismo en el tiempo que han existido en país ocupado por los enemigos, ante el tribunal de la real Audiencia de este territorio y por la escribanía de cámara de mi cargo ha probehido auto aquella; mandándose se haga saber al público á fin de que qualquiera persona que tuviere que exponer en razon de la insinuada solicitud lo execute en el mismo tribunal dentro del termino de 3.º día. — D. Nicolas Fernandez de Ochoa. — escribano de Cámara.

El Sr. D. José Canga Argüelles, secretario de S. M. y del despacho de Hacienda de España, dice á este consulado con fecha de 21 de abril próximo pasado lo que sigue.

„Con esta fecha comunico á la junta superior de esta provincia la orden que sigue. — El consejo de regencia se ha servido dirigirme el decreto siguiente. — D. Fernando séptimo, por la gracia de Dios, rei de españa y de las indias:

y en su ausencia y cautividad el consejo de regencia, autorizado interinamente; á todos los que las presente vieren y entendieren, sabed: que en las c6rtes generales y extraordinarias congregadas en la ciudad de Cádiz, se resolvió y decretó lo siguiente. — Las c6rtes generales y extraordinarias, conociendo la utilidad que en el dia debe resultar de que se facilite la extraccion de lanas por los puertos de las provincias libres, decretan: que de los derechos de salida que se cobran en cada arroba de lana, se rebajen quince reales de de vn. en favor de aquellos únicamente, que dentro del término de un mes, contado desde la publicación de este decreto, anticipen el importe de los correspondientes al núm. total de arrobas, que se propongan extraer. Lo tendrá entendido el consejo de regencia, y dispondrá lo conveniente á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. — Diego Muñoz Torrero, Presidente. — Juan Polo y Catalina, diputado secretario. — Miguel Antonio de Zumalacárre-qui diputado secretario. — Dado en Cádiz á 8 de abril de 1811 — Al consejo de regencia. = Y para la debida execucion y cumplimiento del decreto precedente, el consejo de regencia ordena y manda á todos los tribunales, Justicias Gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que le guarden, hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. — Pedro de Agar, presidente — ausente D. Joaquin Blake con permiso de las c6rtes. — Gabriel Ciscar. — En Cádiz á 15 de abril de 1811. — A D. José Canga Argüelles. — Y lo traslado á V. E. de orden de S. A. para que haciéndole publicar en esa provincia, acudan á V. E. los que deseen hacer extracciones de lanas, expresando la cantidad, y asegurando el pago de los derechos en la Tesorería con el recibo de esta, les expida V. E. la orden para que en las aduanas se les permita el embarque con la rebaja de 15 rs. en arroba. — Y la traslado á V. SS. de la misma para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. — José Antonio de Hontañón.